

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022**

Al Patronato de FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 17 de la memoria adjunta, en la que la FUNDACION VIA VERDE DE LA SIERRA incluye la información necesaria para el adecuado cumplimiento de lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

*C/Enrique de las Marinas 2 Dpl. 3º - 11003 Cádiz - C.I.F.: B 72.192.107- ROAC: S2099
Tomo 2.023. Libro 0. Folio 66. Sección 8. Hoja CA-42.313. Inscripción 1.*

Código Seguro de Verificación	IV7OQ6SYLBHJTGR7Q76E4JTFOQ	Fecha	24/04/2023 10:00:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OQ6SYLBHJTGR7Q76E4JTFOQ	Página	1/5



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Descripción

Los ingresos principales de la Fundación provienen de las aportaciones comprometidas por los patronos, tal y como se detalla en la nota 16 de la memoria en la que se informa sobre la liquidación del presupuesto.

Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido una combinación de pruebas destinadas a comprobar que los controles relevantes relacionados con el reconocimiento y cobro efectivo de estas aportaciones operan eficazmente, conjuntamente con procedimientos sustantivos, en base selectiva, tales como:

- Revisión de las actas de las sesiones del Patronato y otras reuniones con los patronos y comprobación de las aportaciones comprometidas por los mismos.
- Verificación del cobro efectivo de las aportaciones comprometidas mediante la revisión de documentos bancarios.
- Obtención de acuerdos de pago firmados con los patronos que tienen aportaciones pendientes de ejercicios anteriores y comprobación del cumplimiento de los mismos.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas.

El presidente del Patronato, basado en el otorgamiento de poderes concedido, es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN VÍA VERDE DE LA SIERRA., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el presidente del Patronato tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

*C/Enrique de las Marinas 2 Dpl. 3º - 11003 Cádiz - C.I.F.: B 72.192.107- ROAC: S2099
Tomo 2.023. Libro 0. Folio 66. Sección 8. Hoja CA-42.313. Inscripción 1.*

Código Seguro de Verificación	IV7OQ6SYLBHJTGR7Q76E4JTFOQ	Fecha	24/04/2023 10:00:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OQ6SYLBHJTGR7Q76E4JTFOQ	Página	2/5





Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una información más detallada de nuestras responsabilidades en la relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción se encuentra en las páginas 4 y 5 siguientes y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

AUDISUR AUDITORES INDEPENDIENTES, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S2099

31261150X

RAFAEL

BENAVENTE (R:

B72192107)

Firmado digitalmente por 31261150X
RAFAEL BENAVENTE (R: B72192107)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:11016 /Hoja:CA-42313 /
Tomo:2023 /Folio:66 /
Fecha:19/09/2011 /Inscripción:1,
serialNumber=IDCES-31261150X,
givenName=RAFAEL, sn=BENAVENTE
MONFORTE, cn=31261150X RAFAEL
BENAVENTE (R: B72192107),
2.5.4.97=VATES-B72192107, o=AUDISUR
AUDITORES INDEPENDIENTES SLP, c=ES

Rafael Benavente Monforte
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20.034
21 de abril de 2023

*C/Enrique de las Marinas 2 Dpl. 3º - 11003 Cádiz - C.I.F.: B 72.192.107- ROAC: S2099
Tomo 2.023. Libro 0. Folio 66. Sección 8. Hoja CA-42.313. Inscripción 1.*

Código Seguro de Verificación	IV7OQ6SYLBHJTGR7Q76E4JTFOQ	Fecha	24/04/2023 10:00:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OQ6SYLBHJTGR7Q76E4JTFOQ	Página	3/5



Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría en conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas de España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que corresponden a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones deliberadamente erróneas, o la elusión del control interno de la entidad.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de la auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

*C/Enrique de las Marinas 2 Dpl. 3º - 11003 Cádiz - C.I.F.: B 72.192.107- ROAC: S2099
Tomo 2.023. Libro 0. Folio 66. Sección 8. Hoja CA-42.313. Inscripción 1.*

Código Seguro de Verificación	IV7OQ6SYLBHJTGR7Q76E4JTFOQ	Fecha	24/04/2023 10:00:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OQ6SYLBHJTGR7Q76E4JTFOQ	Página	4/5





Nos comunicamos con el Patronato en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

*C/Enrique de las Marinas 2 Dpl. 3º - 11003 Cádiz - C.I.F.: B 72.192.107- ROAC: S2099
Tomo 2.023. Libro 0. Folio 66. Sección 8. Hoja CA-42.313. Inscripción 1.*

Código Seguro de Verificación	IV7OQ6SYLBHJTGR7Q76E4JTFOQ	Fecha	24/04/2023 10:00:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7OQ6SYLBHJTGR7Q76E4JTFOQ	Página	5/5

